



Acta del resultado de la Evaluación Técnica y Económica y Emisión del Fallo del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-003-2025** relativa a la adquisición de "Renovación de Licenciamiento de Firewall", requerido para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **12:00 horas del día 07 de julio de 2025**, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle de Soconusco No. 31, Col. aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., reunidos los C.C. **Lic. Arianna Alarcón Bueno**, Encargada del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Elsa María Villaraux Cervón**, Representante de la Dirección Jurídica; **Ing. Héctor Alfonso Valencia Zepeda**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, **Ing. Alfredo Garrido Ortega**, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información y **L.A.E. Miguel Ángel Hernández Aguilar**, cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, así como emitir y comunicar el fallo, de conformidad con los puntos **33 y 34** de las bases de participación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-003-2025** relativa a la adquisición de "Renovación de Licenciamiento de Firewall", requerido para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con los artículos 44, 48, 50, 51, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la invitación antes referida, por lo que:

RESULTANDO

Primero. - Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación relativa a la adquisición de "Renovación de Licenciamiento de Firewall", requerido para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el requerimiento formulado por el Departamento de Tecnologías de la Información.

Segundo. - El presente procedimiento cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Públicos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL", REQUERIDO PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.-----

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Unidad Aplicativa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/1718 /2025	59101	10106	FASSA 2025	47	SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205 CG/2025

Tercero.- Que con fecha **27 de junio de 2025** se remitieron oficios de invitación números: SESVER/DA/SRM/ADQ/0691/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0692/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0693/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0694/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0695/2025 y SESVER/DA/SRM/ADQ/0696/2025 a las personas morales BROK & SOLUTIONS OPERATIONS S.A.P.I DE C.V., FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V., GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V., OPENSTOR S.A. DE C.V., ASIAMI S.A. DE C.V. Y AXTEL S.A.B DE C.V, respectivamente; para participar en el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores N°. ICTP-103T00000-003-2025 relativa a la adquisición de "Renovación de Licenciamiento de Firewall", requerido para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz; todos con registro vigente en el padrón de proveedores de la secretaría de finanzas y planeación. Asimismo, se turnó oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 primer párrafo de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Cuarto. - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores** con fundamento en los artículos 9, 10, 26 fracción II y 27 de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acuerdo N°. 04/ORD.01/2025 emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz. Publicado en la Gaceta Oficial el día 28 de marzo de 2025 con Núm. Ext. 126 considerando que la Disponibilidad Presupuestal para el servicio.-----

Quinto.- Que el día **03 de julio de 2025**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de licitación Integrada por los Servidores Públicos C.C. Lic. Arianna Alarcón Bueno,

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL", REQUERIDO PARA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.





Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Elsa María Villaraux Cervón, representante de la Dirección Jurídica Ing. Héctor Alfonso Valencia Zepeda, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; Ing. Alfredo Garrido Ortega, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información y L.A.E. Miguel Ángel Hernández Aguilar, cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de licitación; asimismo, se contó con la presencia del Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Pizarro, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, designado mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/2161/2025. Se hace constar que el participante: **Brok & Solutions Operations S.A.P.I de C.V.**, mediante escrito sin número de fecha 01 de julio de la presente anualidad, informó que no sería posible su participación por causas internas de agenda previamente comprometida. Por su parte, el participante **OPENSTOR S.A. DE C.V.**, optó por dejar sus proposiciones de conformidad con el punto 17 de las bases del presente procedimiento.

Sexto. - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó la Apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, derivado de lo cual, los participantes **AXTEL S.A.B DE C.V.**, **OPENSTOR S.A. DE C.V.**, **ASIAMI S.A. DE C.V.** y **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.**, cumplieron con lo solicitado en las bases emitidas para el presente procedimiento, aceptándose sus propuestas para la revisión cualitativa correspondiente.

Séptimo. - Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los participantes que cumplieron con la Evaluación Técnica Cuantitativa, dejándose constancia de la oferta y condiciones de las proposiciones económicas en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones. Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha Junta fueron firmadas sin oposición alguna por los Servidores Públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

CONSIDERANDOS

Primero. - Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el presente procedimiento administrativo, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL", REQUERIDO PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



POR AMOR A
VERACRUZ

w

f



Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 Fracción III, 9, 10, 26 fracción II, 27, 39 fracción XVII, 43, 56, 57, 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54, que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, I, LIII y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; y artículo 56 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, Publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. ext. 516 de fecha 27 de diciembre de 2023.-----

Segundo. - Que, en que, en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido. En ese sentido, se turnó al Departamento de Tecnologías de la Información, los expedientes de los participantes: **AXTEL S.A.B DE C.V.**, **OPENSTOR S.A. DE C.V.**, **ASIAMI S.A. DE C.V.** y **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.**, para que procedieran a realizar la Evaluación Cualitativa y Emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases del presente procedimiento. -----

Tercero. - que, la adjudicación se hace a través del procedimiento de mejor precio por el total de los renglones solicitados en las Fichas Técnicas, de conformidad con el punto 3 de las bases de invitación. -----

Cuarto- Que, de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de las propuestas presentadas, el Departamento de Tecnologías de la Información como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas del Licenciamiento, presenta el siguiente dictamen:-----

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL", REQUERIDO PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2025; ESTANDO PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; EL C. ING. HÉCTOR ALFONSO VALENCIA ZEPEDA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; EL C. CRISTHIAN MANUEL BENDIMEZ VAZQUEZ, ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN **No. ICTP-103T00000-003-2025**, Y DESPUES DE HABER ANALIZADO 4 (CUATRO) PROPUESTAS TÉCNICAS, DERIVADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS LLEVADA A CABO EL DÍA 03 DE JULIO DE 2025, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO
ANÁLISIS DE PROPUESTA POR PARTIDA

PARTIDA (RENGLON)	BIENES SOLICITADOS	AXTEL S.A.B DE C.V.	ASIMI S.A. DE C.V.	GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.	OPENSTOR S.A. DE C.V.
1	Licenciamiento para equipo de seguridad firewall Marca Fortinet, modelo Fortiweb-1000E No de serie: FV-1KE4417900252	Sí cumple.	No cumple.	No cumple.	No cumple.
2	Licenciamiento para equipo de seguridad para correo electrónico Marca Fortinet, modelo Fortimail-2000E No de serie: FE-2KE3R17000003	Sí cumple.	No cumple.	No cumple.	No cumple.

Nota: Las propuestas no cumplen con los 3 años como proveedor certificado de la marca.


ELABORÓ

Mirt. Cristhian Manuel Bendímez Vázquez
Encargado de sección de Redes y Telecomunicaciones


Vo.Bo

Ing. Héctor Alfonso Valencia Zepeda
Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información





Quinta.- Que como se detalla en el Dictamen Técnico anterior, emitido por el Departamento de Tecnologías de la Información, el participante: **AXTEL S.A.B DE C.V.**, cumplió con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico; Sin embargo, derivado del análisis cualitativo de la documentación, la Comisión de Licitación detectó que en su proposición técnica, en los **folletos** presentados para el renglón 2, no se encuentran firmadas de manera autógrafo de conformidad con el **punto 31** de las bases de participación, por tanto se desecha su proposición técnica -----

Sexta.- Con fundamento en los artículos, 48, 49, 50 y 51 primer párrafo y demás relativos de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases, anexo técnico, aclaraciones y modificaciones y de conformidad con el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente:-----

----- **FALLO** -----

Primero.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes, la Comisión de Licitación, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones, así como en la Evaluación Técnica y Económica correspondiente, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con los artículos, 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo establecido en el **punto 3** de las bases de la invitación que señalan que la adjudicación se otorgará por el total de los renglones solicitados en las Fichas Técnicas, al o los participantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos, y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo. -----

----- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:** -----

1.- **AXTEL S.A.B DE C.V.:** No cumple cualitativamente, ya que, en sus proposiciones técnicas, los folletos y fichas técnicas presentadas para el renglón 2 en concurso, no se encuentran firmadas de manera autógrafo de conformidad con el **punto 31** de las bases de participación, por lo que NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE.

2.- **ASAMI S.A. DE C.V.:** No cumple cualitativamente, en sus proposiciones técnicas, ya que no acredita ser distribuidor autorizado de la marca durante los últimos 3 años, de conformidad con lo solicitado en el punto 24 de las bases de participación, de conformidad con el **punto 31** de las bases de participación, por lo que NO ES

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N.º ICTP-103T00000-003-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL", REQUERIDO PARA LA SEGURIDAD INFORMATICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



POR AMOR A
VERACRUZ



SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE

3.- **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.:** **No cumple** cualitativamente, en sus proposiciones técnicas, ya que no acredita ser distribuidor autorizado de la marca durante los últimos 3 años, de conformidad con lo solicitado en el punto 24 de las bases de participación, de conformidad con el **punto 31** de las bases de participación, por lo que **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE**.

4.- **OPENSTOR S.A. DE C.V.:** **No cumple** cualitativamente, en sus proposiciones técnicas, ya que no acredita ser distribuidor autorizado de la marca durante los últimos 3 años, de conformidad con lo solicitado en el punto 24 de las bases de participación, de conformidad con el **punto 31** de las bases de participación, por lo que **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE**.

Segundo. - Que conforme al resolutivo que antecede y con fundamento en el artículo 47 fracción III de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el **punto 39 fracción III** de las bases de invitación, se declara **desierta** la **invitación a cuando menos tres proveedores** Nº. ICTP-103T00000-003-2025 relativa a la adquisición de "Renovación de Licenciamiento de Firewall", requerido para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz, debido a que las proposiciones presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases respectivas.

Por lo anterior, se procederá conforme a lo establecido en el **artículo 53 segundo párrafo** de la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tercero.- Como lo disponen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Notifíquese por escrito y con acuse de recibido** el presente fallo a los participantes en el presente procedimiento el presente fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones y en la página electrónica de Servicios de Salud de Veracruz, en el siguiente dirección electrónica: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>.

Cuarto.- En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 8 Fracción III**, del código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº. ICTP-103T00000-003-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL", REQUERIDO PARA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.





Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el **Recurso de Revocación**, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los **artículos 82, 83 y 84** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, se cierra la presente acta siendo las **12:40 horas** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX
CERVÓN**

REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA

**ING. HÉCTOR ALFONSO VALENCIA
ZEPEDA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ING. ALFREDO GARRIDO ORTEGA

REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

L.A.E. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

-----FIN DEL ACTA-----

El presente apartado de firmas corresponde al **Acta del Resultado de la Evaluación Técnica y Económica y Emisión de Fallo** del procedimiento **de invitación a cuando menos tres proveedores N°. ICTP-103T00000-003-2025** relativa a la adquisición de **"Renovación de Licenciamiento de Firewall"**, requerido para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz.

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FIREWALL", REQUERIDO PARA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.